



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 06 ENE 2023 |

RESOLUCION N° 0029 - 023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa BOL PLAG, que brindó el servicio de insumos descartables, mediante solicitud del sector de Compras de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, se solicita la compra de Alfajores Triples, Chupetines y Bolsas de consorcios los cuales serán utilizados para la celebración de la llegada de los Reyes Magos en el complejo Municipal, como así también en parajes aledaños y como cada año es una tradición para los niños de nuestro pueblo, quienes con su algarabía e ilusión demostraran la alegría que les provoca la presencia de los reyes, es que se sugiere la necesidad de iniciar las tareas competentes.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."

600-8
Que, la Oficina de Compras a través de la Empresa BOL PLAG C.U.I.T N° 27-24787911-6. Adquirió Golosinas y Material descartables para ser distribuidos en el marco del Evento de Día de Reyes Magos el próximo 06 de enero en la ciudad de Aguaray, según Factura N° 004-00000066.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de Acontecimiento que favorezcan al desarrollo cultural y la ilusión de todos los niños de nuestro pueblo, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente para el pago de la factura ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE



Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

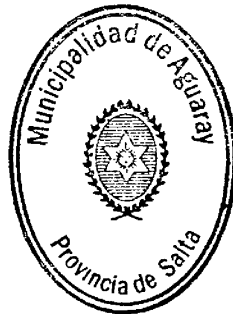
Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.



RESOLUCION N° 0029 - 023

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 52.500,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa BOL PLAG, de la Sra. VACAFLOR BASILIA C.U.I.T N° 27-24787911-6 - Sucursal Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-
Vep.-

b-j-r
Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



[Signature]
ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray